181

Contrato CD Nº 122/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BOHEME FLORES**, con **RUC Nº 478660-2** domiciliada en la calle Dominicana N° 491 c/ España de la Ciudad de Asunción Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Nicolás Chase Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 478.660, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Provisión de Arreglos Florales.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- Contrato.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las condiciones especiales del contrato (CEC)
- La oferta del Proveedor.
- La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3793 de fecha 28 de agosto de 2013.
- Notificación de Adjudicación al Vendedor.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*001*	*01*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	*30.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256180.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 133 "Provisión de Arreglos Florales", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 3793 de fecha 28 de agosto de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Admin. y Finanzas
Ministerio Público

bohême flores
tel.: 203-260 / 2288
Dominicana esq. c/

190

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 El presente contrato abierto se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual, desde un monto mínimo de **guaraníes veintidós millones quinientos mil (Gs. 22.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000),** siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000),** y el saldo de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000),** sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

N° de orden	Item N°	Descripción	Unid. De Medida	Cant	Present	Precio Unitario
	1	**Provisión de arreglos florales**				
1		**Arreglos Fúnebres:** (coronas para condolencias)				
1.1		**Tipo Presidencial**				
1.1.1		**Opción 1**				
		Corona solo de rosas blancas, rojas o amarillas (como mínimo 20 docenas; tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas) medidas como mínimo de 1 metro de diámetro. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Y cinta blanca con moños en los extremos, forrada con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	Unidad	1	Unidad	950.000
1.1.2		**Opción 2**				
		Corona de 1,20 metros de diámetro como mínimo: tres (3) docenas de gerberas, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, cuatro (4) unidades de lirios, seis (6) unidades de estrilicias, tres (3) docenas de gipsofilas; utilizando los colores amarillo, naranjado, y blanco. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Y una cinta blanca con moños en los extremos, forrados con papel celofán transparente con la inscripción del remitente en letras doradas.	Unidad	1	Unidad	450.000
1.2		**Tipo Ejecutivas**				
1.2.1		**Opción 1**				
		Moderna de 1,00 metro de diámetro la argolla como mínimo; forrajeada totalmente con pompón, en el borde del centro lleva gipsofilas, en el centro en la parte superior lleva un arreglo muy importante que consta de hojas de philodendron, gerberas, rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, en el fondo pompón margarita de color (a elegir), gipsofilas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente, en el centro lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	400.000
1.2.2		**Opción 2**				

bohême flores
tel.: 203-260

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

189

		De 1,20 metro de diámetro, en la parte superior de la misma lleva: dos (2) docenas de calas blancas, dos (2) de lirios blancos, dos (2) docenas de lirios eucaris; flores de estación en la parte inferior lleva tres (3) docenas de crisantemos polaris. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente, en ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	400.000
1.3		**Tipo Económica**				
1.3.1		**Opción 1**				
		Como mínimo 1,00 metro de diámetro de cuatro (4) docenas de: Pompones; cuatro (4) docenas Crisantemos y dos (2) docenas de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. En ambos extremos del centro moños importantes, y una cinta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	300.000
1.4		**Tipo Cruz**				
1.4.1		**Opción 1**				
		Cruz de 1,00 metro x 0,50 metro cuatro (4) docenas de: Pompones; cuatro (4) docenas crisantemos y una (1) docena de gerberas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	200.000
1.4.2		**Opción 2**				
		Cruz de 0,80 metros x 0,40 metros, cuatro (4) docenas de Pompones, cuatro (4) docenas crisantemos y una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente. Lleva una tarjeta forrada con papel celofán transparente con la inscripción el/los remitente/s.	Unidad	1	Unidad	230.000
1.5		**Pie de cajón**				
		Con una suave caída al pie del cajón, con un mínimo de (10) unidades de lirios, con un mínimo de 15 pompones y/o 15 margaritas. Acompañar con follaje de acuerdo a la creatividad del oferente. Con moño y tarjeta de dedicatoria.	Unidad	1	Unidad	100.000
1.6		**Abajo del Cajón**				
		Tipo pantalla con un mínimo de una (1) docena de rosas y lirios; y una (1) docena de margaritas y una (1) docena de pompones. Acompañar con follajes de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	100.000
1.7		**Chato con caída:**				
		0,70 cm de largo como mínimo, dos (2) docenas de gerberas dos (2) docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	100.000
1.8		**Chato alargado:**				
		De 0,60 cm de largo como mínimo, dos (2) docenas de gerberas dos (2) docenas de flores, más follaje. Acompañar otras flores de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	100.000
1.9		**Chato redondo**				
1.9.1		De 0,30 cm de diámetro como mínimo, una (1) docena de rosas, ~~con gipsofilas y mirtos~~. Con base de vidrio que será devuelto	Unidad	1	Unidad	100.000

bohéme flor
tel.: 203-260 / 22

...ablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

1.9.10		Con base oculta. De 0.30 cm de diámetro como mínimo una (1) docena de gerberas, con gipsofilas y mirtos.	Unidad	1	Unidad	70.000
1.9.11		Con base oculta, de 0.30 cm de diámetro como mínimo Con doce (12) flores variadas tales como lirios, rosas, gerberas y margaritas. Con gipsofilas y mirtos.	Unidad	1	Unidad	70.000
1.10		**Chato con veleros de vidrio y velas**				
		De 0,30 cm de diámetro como mínimo, una (1) docena de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y una (1) docena de flores, mas follaje. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	120.000
1.11		**Para tablón alargado**				
		De 0,35 cm de largo como mínimo; 0,20 cm de alto como máximo, con flores variadas, y un mínimo de 12 rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas y/o 12 flores similar. Acompañar otras flores de acuerdo da la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	80.000
1.12		**Pie de atril**				
		De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o tres docenas de flores similar mas follaje. Acompañar otros tipos de flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Modelos y colores a elegir.	Unidad	1	Unidad	150.000
1.13		**Pie de mesa de presidencia**				
		De 0,60 cm de alto como mínimo, arreglo tipo pantalla, con flores variadas, 2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similar, mas follaje. Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Modelos y colores a elegir.	Unidad	1	Unidad	150.000
1.14		**Pie de mesa de conferencia**				
1.14.1		En sistema de guía. Formación de plantas ornamentales de interior decorativas en masetas de plástico mas follaje. Modelos a elegir.	Unidad	1	Unidad	160.000
1.14.12		Ramos: de flores en papel celofán (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	130.000
1.14.3		Arreglos A: de flores en base alta de vidrio medida mínima de 40 cm de alto con piedritas y/o bolitas de vidrio (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	240.000
1.14.4		Arreglos B: de flores en base baja de vidrio medida mínima de 18 cm con piedritas y/o bolitas de vidrio (dos (2) docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o 2 docenas de flores similares y flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	180.000

Bohème flor
tel.: 203-250 / 226
Dominicana 451 c/

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

1.14.5		Arreglos C: de flores en base baja de arcilla (grande) (3 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas o flores similares (como mínimo 3 docenas) y flores variadas similares y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	180.000
1.14.6		Arreglos D: de flores en base madera (grande) (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas, 1 docenas de flores similares como mínimo, flores variadas, accesorios y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente.	Unidad	1	Unidad	180.000
1.14.7		Arreglos E: de flores en base decorativa (grande), en pedestales de hierro y/o madera, o tipo anforas para utilizarlos en eventos (2 docenas de rosas tipo colombianas, tipo brasileras, tipo ecuatorianas, tipo bolivianas mas 2 docenas de flores similares, como mínimo, flores variadas y follaje). Acompañar otras flores, de acuerdo a la creatividad del oferente. Los pedestales se devuelven a la florería.	Unidad	1	Unidad	220.000
PRECIO TOTAL Gs.						**5.360.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 70070032/5**.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, y una duración hasta el 31 de octubre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección de acuerdo a las solicitudes del Ministerio Público.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del valor total del contrato.

9.3. La garantía de cumplimiento se hara por medio de una Declaración Jurada.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será de 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 6 (seis) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil trece.

bohême flores
tel.: 203-2

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Nicolás Chase Rodríguez
BOHEME FLORES